

Los peruanos ya podrán votar en las próximas elecciones municipales españolas

El convenio entrará en vigor el 1 de junio próximo

Madrid. 06 MAYO 10. Los peruanos residentes ya podrán votar en las próximas elecciones municipales españolas. El Perú ha ratificado con el Decreto Supremo 068 - 2010 de 28 de abril el Acuerdo recíproco con España sobre el ejercicio del derecho de sufragio por parte de los residentes de ambos países. Este convenio entrará en vigor el 1 de junio de 2010.

Para votar en las elecciones municipales en España, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con la autorización de residencia en España
- Haber residido en España, legal e ininterrumpidamente, al menos cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral
- Estar inscritos en el censo electoral de extranjeros residentes en España.

El voto se ejercerá en el municipio de residencia habitual, donde se debe estar empadronado.